CONTRATO N° 28/2021

Entre la Municipalidad de Mbaracayú, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GCE Grupo Comercial Empresarial, Avda. 25 de Agosto C/ Concordia – Ciudad del Este - Paraguay, representada para este acto por el Sr Roberto Rodríguez Arias, con Cédula de Identidad N° 2.888.010, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE OFICINA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE BIENES DE OFICINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390201

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.021	1	1	0	0	340	30	1	10	29.969.450
2.021	1	2	0	0	340	30	1	10	2.779.150

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. N°.: 9852

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2021, convocado por la Municipalidad de Mbaracayú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 86/2021 I.M.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cartucho de tinta para impresora color N 122	INK	CHINA	UNIDAD	40	105.000	4.200.000
2	2	Cartucho de tinta para impresora negro N 122	INK	CHINA	UNIDAD	50	98.500	4.925.000
3	3	Kit para recarga de tinta negra L210 1LITRO	PM	CHINA	FRASCO	1	169.500	169.500
4	4	Kit para recarga de tinta color L210 3 COLORES	PM	CHINA	FRASCO	3	170.500	511.500
5	5	Toner para impresora negro (original/compatible) 35A	INK	CHINA	UNIDAD	3	90.000	270.000
6	6	Toner para fotocopiadora negro (recargado) TN650	GCE	NACIONAL	UNIDAD	15	245.000	3.675.000
7	7	Toner para impresora negro (recargado) 85A	GCE	NACIONAL	UNIDAD	2	90.000	180.000
8	8	Cinta para impresora de pvc para impresora modelo magicard enduro full color	Magicard	USA	UNIDAD	5	880.000	4.400.000
9	9	Cinta para impresora de pvc Cinta limpieza para impresora de pvc para impresora modelo magicard enduro x unidad	Magicard	USA	UNIDAD	1	110.000	110.000
10	10	Cinta para impresora de pvc Cinta de limpieza para impresora Evolis High Trust x 5 unidades	EVOLIS	FRANCIA	UNIDAD	1	590.000	590.000
11	11	Cinta para impresora de pvc Evolis High Trust Generic Holo Patch 0.6 mil 600 prints roll	EVOLIS	FRANCIA	UNIDAD	2	1.650.000	3.300.000
12	12	Cinta para impresora de pvc Cinta para impresora Evolis High Trust Color YMCKO 300 prints roll	EVOLIS	FRANCIA	UNIDAD	2	880.000	1.760.000

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Abg. Lezcano G. Abogado Mat. N°.: 9852

13	13	Sacapunta	FABER	BRASIL	UNIDAD	2	750	1.500
14	14	Corchete	ACC	BRASIL	CAJA	2	21.950	43.900
15	15	Clips chico	ACC	BRASIL	CAJA	20	6.500	130.000
16	16	Clips chico	ACC	BRASIL	CAJA	8	11.250	90.000
17	17	Almohadilla para tinta	KOFA	CHINA	UNIDAD	3	18.000	54.000
18	18	Tinta para sello	KOFA	CHINA	FRASCO	3	1.950	5.850
19	19	Lápiz de papel común (de grafito)	FABER	BRASIL	UNIDAD	10	450	4.500
20	20	Bolígrafo común	BIC	BRASIL	UNIDAD	50	540	27.000
21	21	Perforadora	EAGLE	BRASIL	UNIDAD	2	14.500	29.000
22	22	Marcador permanente punta media	FABER	BRASIL	UNIDAD	5	2.000	10.000
23	23	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	BRW	BRASIL	UNIDAD	10	4.250	42.500
24	24	Espiral para encuadernación N50 MM	LASSANE	BRASIL	PAQUETE	7	110.000	770.000
25	25	Espiral para encuadernación N30 MM	LASSANE	BRASIL	PAQUETE	3	210.000	630.000
26	26	Tapa plástica transparente tamaño oficio	LASSANE	BRASIL	UNIDAD	500	850	425.000
27	27	Contratapa para encuadernación	LASSANE	BRASIL	UNIDAD	500	850	425.000
28	28	Lamina para plastificar	MOSPAS	BRASIL	PAQUETE	5	85.000	425.000
29	29	Memoria USB 16 GB	SANDISK	CHINA	UNIDAD	50	42.500	2.125.000
30	30	Tijera de oficina	MAPED	CHINA	UNIDAD	2	6.250	12.500
31	31	Cola plástica	MAXI	BRASIL	FRASCO	5	30.000	150.000
32	32	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	BRW	BRASIL	UNIDAD	2	900	1.800
33	33	Regla plástica	Cristal	BRASIL	UNIDAD	2	1.200	2.400
34	34	Goma elástica	ALAMO	NACIONAL	PAQUETE	3	28.500	85.500
35	35	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	EAGLE	BRASIL	UNIDAD	2	21.500	43.000
36	36	Kit para recarga de tinta negra L220 1LITRO	PM	CHINA	FRASCO	1	172.500	172.500
37	37	Kit para recarga de tinta color L220 cada color (rojo-azul-amarillo)	PM	CHINA	FRASCO	1	172.500	172.500
38	38	Bolígrafo común JM	BIC	BRASIL	UNIDAD	30	700	21.000
39	39	Lápiz de papel común (de grafito) JM	FABER	BRASIL	UNIDAD	5	1.100	5.500
40	40	Clips chicos JM	ACC	BRASIL	CAJA	5	7.000	35.000
41	41	Grapa o Grampa para presilladora JM	ALAMO	NACIONAL	CAJA	10	1.600	16.000
42	42	Cartucho de tinta para impresora color N 122 JM	INK	CHINA	UNIDAD	10	105.000	1.050.000

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. Nº.: 9852

43	43	Cartucho de tinta para impresora negro N 122 JM	INK	CHINA	UNIDAD	10	98.500	985.000
44	44	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio JM	RP	NACIONAL	UNIDAD	10	10.000	100.000
45	45	Toner para fotocopiadora negro (recargado) TN 650 JM	GCE	NACIONAL	UNIDAD	2	245.000	490.000
46	46	Almohadilla para tinta JM	KOFA	CHINA	UNIDAD	1	18.500	18.500
47	47	Corchete JM	ACC	BRASIL	UNIDAD	1	22.000	22.000
48	48	Presilladora JM	EAGLE	BRASIL	UNIDAD	1	13.000	13.000
49	49	Sacapunta JM	FABER	BRASIL	UNIDAD	1	750	750
50	50	Desgrapadora tamaño chico JM	EAGLE	BRASIL	UNIDAD	1	2.650	2.650
51	51	Porta Clips JM	Acrimex	BRASIL	UNIDAD	1	12.500	12.500
52	52	Corrector liquido JM	CC	CHINA	FRASCO	1	2.750	2.750
53	53	Regla plástica JM	Cristal	BRASIL	UNIDAD	1	1.650	1.650
54	54	Tinta para sello JM	KOFA	CHINA	FRASCO	1	2.850	2.850

Total: *32.748.600*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: treinta y dos millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. N°.: 9852

12. OBLIGACIÓN DE PROVEER BIENES EN CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD OFERTADAS.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay al día 10 (diez) del mes de Marzo y año 2.021.

Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER, INTENDENTE MUNICIPAL.

Firmado por: ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS en nombre del Proveedor

Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN, SECRETARIA GENERAL

Con parecer del Asesor Jurídico Institucional Abg. EDGAR MANUEL LEZCANO

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. Nº.: 9852